

# REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS



## **REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/09/2022 Hora: 00:24

Nº Anotación: 2022/8001342

Página 1 de 3

• AUTOR/A								
Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox								
<b>②</b> ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA								
Órgano: Pleno			Fecha de la sesión:	27/09/2022				
Tipo de Sesión: Ordinaria								
<b>③</b> TIPO DE INICIATIVA								
Comparecencia	Declaración institucional	Interpelación	Moción de urgencia					
Pregunta	<ul><li>✓ Proposición</li><li>✓ Apartado PRIMERO *</li><li>✓ Apartado SEGUNDO *</li><li>✓ Apartado CUARTO *</li></ul>	Ruego	Otros					

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**4** CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 23 de julio se produjo un incendio en la Nave A de Frutas, que arrasó un total de 30 puestos correspondientes a 11 empresas de la zona Norte y afectó en distinta medida a los restantes 27 puestos de 7 empresas de la zona Sur de la citada nave. Dos meses después de los hechos acaecidos, las 11 empresas cuyos puestos quedaron totalmente arrasados, ante la falta de una solución global han tenido que buscar soluciones particulares que en todos los casos se pueden definir como insatisfactorias, con gran reducción de la superficie de venta, no disposición de cámaras, ausencia de aseos, dificultades de acceso a los muelles de carga, etc. y cuyo máximo exponente es una de las empresas que no ha podido mantener la venta en MERCAMADRID. Todas estas "soluciones" particulares, parciales e insatisfactorias han corrido por cuenta de los propios empresarios, sin percibir ayuda ninguna ni económica ni facilitadora por los responsables de la empresa mixta. 2 de estas empresas encontraron solución fuera del Mercado Central de Frutas por sus propios medios y actualmente no tienen puesto en el Mercado. A otras 2 les facilitaron un pequeño almacén sin acceso al pasillo de venta que tuvieron que habilitar por sus propios medios haciéndose cargo de un coste de varios miles de euros para montar la cámara. A otras dos les facilitaron provisionalmente un espacio en la Nave de Polivalencia (zona SYA) fuera del Mercado Central, lo que supone que tienen un horario distinto en un lugar con muy pocos clientes.

El Mercado Central es un servicio público que el Ayuntamiento de Madrid presta a los ciudadanos a través de la gestión indirecta de Mercamadrid, y los mayoristas que ejercen su actividad lo hacen en régimen autorización administrativa, no tratándose por tanto de un mero arrendamiento de locales comerciales, por lo que la solución que se ha transmitido a los afectados de que una vez se reconstruya la nave, sin que haya un plazo formalmente establecido al respecto, es que se entregarán los nuevos puestos de reemplazo carentes de equipamiento alguno, lo que implica que los propios asentadores tengan que asumir las inversiones en un horizonte temporal de menos de 10 años para la remunicipalización en enero de 2032, lo que impide una adecuada amortización técnica y fiscal de las instalaciones.

La labor del mercado central de frutas y hortalizas de Madrid está fuera de dudas, y si durante la pandemia se puso de manifiesto el importante papel jugado por los operadores para el mantenimiento del abastecimiento y la contención de los precios, en estos momentos de alta inflación, el Mercado Central permite que Madrid tenga menor crecimiento de los precios de frutas y verduras que el resto de España. Así, en agosto, donde el crecimiento de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas, a nivel nacional fue del 13,8%, sólo

#### REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 2 de

ligeramente superior al de Madrid, 13,7%; sin embargo en frutas frescas el crecimiento de los precios es inferior en casi 2 puntos al nacional, 10,2% frente a 12,1%, y en legumbres y hortalizas frescas en 2,5 puntos, 12,3% frente a 14,8%. No hay mejor forma para luchar contra la inflación que favorecer la competencia.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Vox formulamos la siguiente

### PROPOSICIÓN

Que de manera inmediata se abra un proceso de negociación con el conjunto de los afectados por el incendio de la Nave A de Frutas, que incluya los siguientes puntos:

- 1. La reubicación urgente en el Mercado de los afectados por el incendio, que permita el ejercicio de su actividad de forma económicamente viable.
- 2. El compromiso de la reconstrucción de la Nave A, dotándola de las instalaciones necesarias para el correcto proceso comercial, en especial de los sistemas de refrigeración, que permitan la puesta en funcionamiento de las instalaciones en un plazo de 9 meses.
- 3. Todo nuevo equipamiento, y una vez resuelto el flujo de indemnizaciones que correspondan a las compañías de seguros, se realizará con la compensación de las amortizaciones no practicadas por terminación del plazo de remunicipalización.
- 4. Los nuevos puestos estarán dotados de instalación frigorífica, a ser posible refrigerando toda la nave según los estándares actuales que exigen frío y eficiencia energética, con cabina de venta, báscula, aseos y habilitación de oficinas, respondiendo a las necesidades de un Mercado moderno y adecuado para el servicio púbico.
- 5. Establecimiento de una línea de ayudas a los afectados que incluya mecanismos de financiación a bajo tipo de interés y subvenciones a fondo perdido, que permitan el funcionamiento hasta el pleno restablecimiento de la actividad de las empresas afectadas.

G DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA							

# REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Página 3 de 3

**6** FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Septiembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).